



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:** RESOL-2021-2039-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Sábado 19 de Junio de 2021

**Referencia:** RM EX-2019-107360101-APN-DVNTYE#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULOS Y CERTIFICADOS CABA

---

VISTO la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 1449 del 10 de agosto de 2020, la Resolución Ministerial N° 942 del 5 de abril de 2018, la Disposición del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 440 del 14 de julio de 2017, el Expediente Electrónico N° EX-2019-107360101-APN-DVNTYE#MECCYT, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 1449/20 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 942/18 crea la Comisión Técnica Permanente, que intervendrá en el procedimiento para otorgar la validez nacional de los títulos y/o certificaciones de estudios de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que la Disposición de la Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 440/17 homologa el título de "ENFERMERO/A", de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2019-107360101-APN-DVNTYE#MECCYT las autoridades educativas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, solicitan la validez nacional del título de "ENFERMERA/ENFERMERO".

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS, el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y la Comisión Técnica Permanente han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de la Educación Superior conducentes al título de “ENFERMERA/ENFERMERO”, aprobado por la Resolución de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa N° 189/16, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, homologado a través de la Disposición del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 440/17; emitidos por el Instituto Técnico Superior en Sanidad (A- 1392), CUE N° 020229600, de gestión privada; para las cohortes 2019 a 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1º, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2021.06.19 19:25:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.19 19:26:01 -03:00